

4884

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

26 DIC 2013

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.433 y 3.437 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanín, de fecha 02 de Marzo del 2012, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el SERVIU y la Municipalidad de Temuco, en que se encarga a la Municipalidad de Temuco la ejecución de los estudios y trabajos de diseño y Proyección del Plan Comunal de Inversión Lanín.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de Abril 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldea y Campamentos, Plan Comunal de Inversión Lanín de fecha 02 de Marzo de 2012.
- 5.- Las Bases Administrativas de Diseño, Términos de Referencia y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 69-2012, "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", ID: 1658-545-lp12.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°320 fecha 09 de Mayo del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para el proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
- 7.- El acta de aprobación de la Propuesta Plan Comunal de Inversión Lanin de fecha 18 de abril del 2012, por la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas.
- 8.- El llamado de Propuesta Pública, Ficha de Licitación N° 1658-543-LP12, Propuesta N° 69-2012, Plan Comunal de Inversión Lanín, de fecha de publicación 16 de mayo del 2012.-
- 9.- Acta de Apertura Propuesta Pública N° 69 "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", de fecha 20 de Junio de 2012.
- 10.- La Oferta económica de MASSMANN Y CIA. LTDA por un monto de \$ 55.900.000 del 20 de junio del 2012, correspondiente al proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
- 11.- El informe Técnico de Evaluación Propuesta pública N° 69-2012, ID1658-543-lp12, de fecha 29 de Junio de 2012, para adjudicación elaborado por la Dirección de Planificación.
- 12.- El Acta de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2012, de la Propuesta Pública en referencia.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 04 de Julio 2012, que acepta la oferta presentada por MASSMANN Y CIA. LTDA rut 77.411.030-5. Y designa al inspector de diseño, ITD. Arquitecto Teodoro Rojo Flores.
- 14.- La Boleta de Garantía N° 0159608 de fecha 13 de julio del 2012 del Banco BICE, por la suma de \$ 2.795.000.- tomada por Alfredo Massmann Muñoz a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta.
- 15.- El Contrato de ejecución, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de Julio de 2012.
- 16.- El Decreto Alcaldicio N°2954 fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el contrato de ejecución de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
- 17.- El Estado de Pago N°1, factura N°0237 de fecha 07 de septiembre del 2012 por \$ 11.180.000.- correspondiente al 20% de avance del monto del contrato inicial. Decreto de Pago N° 5241 del 01/10/2012.
- 18.- El Estado de Pago N°2, factura N°0245 de fecha 08 de octubre del 2012 por \$ 16.770.000.- correspondiente al 30% del monto del contrato inicial, teniendo un 50% de pago. Decreto de Pago N° 5703 del 19/10/2012.
- 19.- La carta del Consultor Sr. Alfredo Massmann Muñoz, providencia n° 8495, de fecha 12 de Octubre 2012, en donde ingresa presupuesto solicitado en reunión por Campamentos SERVIU, correspondiente a la calle que se relaciona con el proyecto de viviendas a cargo del Programa Aldeas y Campamentos de SERVIU y solicitud de aumento de plazo del consultor en 25 días, debido al incremento de la superficie de diseño que se incorpora al proyecto.

20.- El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de plazo en 21 días corridos, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

21.- El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de la consultoría de Diseño en \$11.245.000.- y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

22.- El Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanín, de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANIA y la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

23.- El Decreto Alcaldicio N°4.686 de fecha 26 de Diciembre del 2012, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

24.- La Distribución del Decreto Alcaldicio N°4.686, mediante Sistema de Gestión Documental de Correspondencia Municipal, al Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, con fecha 11 de Enero del 2013, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

25.- El correo electrónico al Consultor, de fecha 11 de Enero del 2013, que informa del Decreto Alcaldicio N°4.686, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín y los nuevos plazos de entrega de las etapas pendientes.

26.- El Decreto Alcaldicio N°701 de fecha 07 de febrero del 2013, que rectifica Decreto N° 3.847 de fecha 16 de octubre del 2012, en el siguiente sentido: a) Eliminando Visto N° 13, b) El aumento de plazo en 21 días corridos y el aumento del monto de la consultoría en \$ 11.245.000.- incorporados al Proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín", comenzará a regir desde el 14 de enero del 2013, en que el Consultor toma conocimiento del Decreto N° 4.686, según correo electrónico de fecha 11 de enero del 2013.-

27.- La Boleta de Garantía N° 0165462 de fecha 12 de marzo del 2013 del Banco BICE, por un monto de \$ 3.357.250., que incluye el aumento de consultoría, tomada por Massmann y Cía Ltda. a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta, en reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0159608 Banco BICE por la suma de \$ 2.795.000.-

28.- La carta del consultor, de fecha 13 de Marzo 2013, providencia n° 2014 con ingreso de nueva boleta de garantía de acuerdo a nuevos montos para la ejecución del "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín", aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.686 de fecha 26 de Diciembre del 2012.

29.- El Decreto Alcaldicio N°1.983 de fecha 30 de abril del 2013, que acepta la renovación de la Boleta de garantía N°0165462 de fecha 12 de marzo del 2013 por un monto de \$3.357.250.- del banco BICE y que devuelve la boleta N° 159608 del banco BICE, a Massmann y Cia Ltda, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto, propuesta 69-2012.-

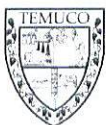
30.- El Decreto Alcaldicio N° 3.111 de fecha 12 de julio del 2013, que aprueba modificación de Contrato "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Alfredo Enrique Massmann Muñoz y Compañía limitada, por escritura pública.

31.- La presentación de la prórroga de Boleta de Garantía N° 0165462 de 14 de agosto del 2013 emitida por el Banco BICE, por un monto de \$ 3.357.250.- tomada por Massmann y Cía. Ltda., a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta, por parte del consultor.

32.- El Acta Final de Diseño de fecha 09 de septiembre del 2013 del proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", Temuco.

33.- El Informe Técnico de Recepción Definitiva de fecha 09 de septiembre del 2013 del proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", Temuco, en que autoriza los estados de pagos y la devolución de la garantía.

34.- El Estado de Pago N°3, factura N°0296 de fecha 22 de noviembre del 2013 por \$ 16.770.000.- correspondiente al 30% del monto del contrato inicial, teniendo un 80% de pago. Decreto de Pago N° 6133 del 24/12/2013.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

35.- El Estado de Pago N°4, factura N°0297 de fecha 22 de noviembre del 2013 por \$ 11.180.000.- correspondiente al 20% del monto del contrato inicial, teniendo un 100% de pago. Decreto de Pago N° 6133 del 24/12/2013.

36.- El Estado de Pago N°5, factura N°0298 de fecha 22 de noviembre del 2013 por \$ 11.245.000.- correspondiente al aumento de diseño del proyecto PCI Lanin, de acuerdo a la modificación de contrato de fecha 24 de junio del 2013 aprobado por decreto N° 3.111 de fecha 12 de julio del 2013.- Decreto de Pago N° 6133 del 24/12/2013.

37.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 "Liquidación de Contrato" de las Bases Administrativas, indica una vez efectuada la recepción definitiva del servicio, se procederá a efectuar la liquidación del contrato dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el acta de recepción final. Teniendo un decreto alcaldicio para la aprobación del informe final de recepción y otro decreto alcaldicio para realizar la liquidación del contrato, devolución de boletas de garantías; incurriendo en un procedimiento adicional que no aporta mayores antecedentes al proceso y extiende los trámites administrativos para la liquidación del contrato.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

1.- Apruébese en un solo acto el Acta de Recepción Definitiva y la Liquidación de Contrato del Proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanin".

2.- Devuélvase a Massmann y Cia Ltda., la Prorroga de la Boleta de Garantía N° 0165462 de fecha 14 de agosto del 2013 por \$ 3.357.250.- del Banco Bice, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N°69-2012, por parte del consultor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SSP/JJR/TRF

  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE(S)  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
  


Distribución:  
Asesoría Jurídica  
Tesorería Municipal  
Dirección Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Dirección de Planificación  
Depto. de Proyectos  
Carpeta del Proyecto  
Of. Partes


## ACTA FINAL DEL DISEÑO

### PROYECTO:" DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN LANÍN", TEMUCO.

El Inspector Técnico de Diseño del Proyecto: "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", nombrado de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 04 de julio del 2012, ha recibido conforme los antecedentes correspondientes al contrato de fecha 31 de julio del 2012.

Este proyecto consiste en el diseño de áreas de recreación, deportivas, paisajismo, riego e iluminación; la urbanización de calles Malalcahuello y Silvestre Luarte, esta última de uso mixto, peatonal y vehicular. Todo dentro de una superficie de 39.183,19 m<sup>2</sup>, ejecutado por la Consultora, Alfredo Enrique Massmann y Compañía Ltda., por un monto total de \$67.145.000.-, impuestos incluidos.

Todo lo anterior de acuerdo a las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia correspondiente a la licitación N°69 del 2012, ID-1658-543-LP12.



TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO ITD

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPTO. DE PROYECTOS  
DIRECCION DE PLANNING

Temuco, 09 de septiembre del 2013.  
TRF

**INFORME  
RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO**

**PROYECTO:" DISEÑO DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y ESPECIALIDADES DE  
ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, PLAN COMUNAL DE  
INVERSIÓN LANÍN".**

**A : JEFE DE PROYECTOS**

**DE : INSPECTOR TECNICO DE DISEÑO**  
TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO

En relación al "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, PCI Lanín", ejecutado por la consultora, Alfredo Enrique Massmann y Compañía Ltda., por un monto total de \$67.145.000.- El Inspector Técnico de Diseño que suscribe informa lo siguiente:

1. Mediante Decreto N° 320 de fecha 09 de mayo del 2012, se aprueban las Bases para el proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan de Inversión Comunal, PCI Lanín.
2. Con fecha 31 de julio del 2012, se suscribe Contrato con la Consultora Alfredo Enrique Massmann y Compañía Ltda. Rut 77.411.030-5 por un monto de \$ 55.900.000 y un plazo de 120 días corridos, aprobado según Decreto N°2.954 de fecha 13 de agosto del 2012.-
3. Primer estado de pago N°1, correspondiente al 20% de avance del proyecto, el consultor ingresa factura N° 0237 de fecha 07 de septiembre del 2012 por un monto de \$ 11.180.000 y se le paga mediante decreto de pago N°5.241 de fecha 01 de octubre del 2012, egreso 8-279.
4. Segundo estado de pago N°2, correspondiente al 30% de avance del proyecto, el consultor ingresa factura N° 0245 de fecha 08 de octubre del 2012 por un monto de \$ 16.770.000 y se le paga mediante decreto de pago N°5.703 de fecha 19 octubre del 2012, egreso 8-313.
5. El acta de fecha 16 de octubre del 2012, de la Comisión Evaluadora de Procesos de Compras que aprueba aumento de plazo en 21 días corridos, debido al incremento de superficies del proyecto original, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 de las Bases Administrativas.
6. El acta del 31 de octubre del 2012 que aprueba el aumento de la consultoría de Diseño en \$ 11.245.000, y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos a partir de decreto que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamento.
7. El Decreto N°3.847 de fecha 16 de octubre del 2012, aprueba aumento de plazo en 21 días a raíz de mayor superficie, 6.345 m2. El plazo indicado deberá contarse a partir del decreto que aprueba el convenio, dicho plazo fue rectificado en el decreto N° 701, de fecha 07 de febrero del 2013, que menciona, comenzara a regir desde el 14 de enero del 2013.
8. Con fecha 16 de octubre, según lo indicado en la modificación de contrato de fecha 24 de junio del 2013, se suspende el plazo de la consultoría, debido a): No existe claridad por parte de Campamentos en el diseño definitivo del loteo de viviendas a su cargo, que tienen relación con el proyecto del parque.
9. Con fecha 26 de diciembre del 2012, día 141 de la consultoría (incluido el aumento de plazo por 21 días), se dicta el decreto N° 4.686 que aprueba la transferencia de los recursos comprometidos para financiar el aumento de superficie.

10. Con fecha 11 de enero del 2013.-, se le envía correo electrónico a la consultoría para reanudar el proyecto a contar del día 14 de enero del 2013.- con el aumento de superficie y los recursos aprobados.
11. Con fecha 18 de febrero del 2013, se ingresan los antecedentes correspondientes a la 3 etapa del proyecto PCI Lanin.
12. Con fecha 08 de abril del 2013, se ingresan los antecedentes correspondientes a la 4 etapa del proyecto PCI Lanin.
13. El 16 de abril del 2013, se envían observaciones a la consultoría con un plazo de 10 días corridos para subsanar dichas observaciones.
14. El 17 de abril del 2013.- la consultoría ingresa carta solicitando ampliación de plazo a razón de indicaciones realizadas por el Serviu y por esta inspección técnica hasta el 9 de mayo del 2013.-
15. El 25 de abril del 2013, se remite Ord N° 03, señalando la aceptación del plazo hasta el 9 de mayo del 2013.-
16. Con fecha 9 de mayo del 2013.- el consultor ingresa los antecedentes del proyecto a la oficina de parte, providencia 3800 de fecha 09 de mayo del 2013.-
17. Con fecha 24 de junio del 2013, se modifica contrato "Diseño de arquitectura Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Públicos, PCI Lanin", entre la Municipalidad de Temuco y Alfredo Enrique Massmann Muñoz y Compañía Ltda. La modificación convenida consiste en aumentar el monto en \$ 11.245.000. impuestos incluidos, los que sumados el monto inicial de 55.900.000.- da un total de \$ 67.145.000.-, el plazo de ejecución de la consultoría en 21 días e incorporar al servicio contratado la cantidad de 6.345 m2 de diseño de superficie. Se estipula además que el día 9 de mayo del 2013, se realizará por parte del consultor, la entrega de antecedentes correspondientes a la entrega de la última etapa del producto.
18. El Decreto N° 3.111 de fecha 12 de julio del 2013.- aprueba modificación de Contrato "Diseño de Arquitectura, paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín.
19. El Acta Final del Diseño de fecha 09 de septiembre del 2013.- en que recibe conforme los antecedentes de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín".
20. Entre el periodo de entrega de los antecedentes y el acta de recepción final, existe una revisión de los antecedentes entregados y un proceso interno entre las partes, es decir Municipalidad, Serviu y Consultor, en analizar diferentes presupuestos, de modo de realizar el proyecto en una o varias etapas, debido además por recursos comprometidos de \$ 800.000.000.- (ochocientos millones) por la Oficina Campamentos, Serviu, de ejecutar en primera etapa la urbanización, pavimentación de las calles Malalcahuello y Silvestre Luarte.
21. De acuerdo a las Bases Administrativas, a los Términos Técnicos de Referencia, al contrato del 31 de julio del 2012 y a la modificación de contrato de fecha 24 de junio del 2013, esta Inspección Técnica de Diseño, da por recibido el proyecto: "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", sin perjuicio de las posibles consultas que realicen los oferentes en el proceso de licitación y ejecución de obras, también por recursos que estén a disposición para la realización del proyecto, PCI Lanin.

Se da conformidad a los antecedentes recibidos de parte de la consultora, Alfredo Enrique Massmann Muñoz y Compañía Limitada y se da la recepción definitiva del servicio de modo de autorizar los pagos correspondientes a las etapas finales y proceder a la liquidación del contrato de acuerdo al artículo N° 40 de las Bases Administrativas de Diseño.

Se emite este Informe para permitir lo que sigue:

1. Pago N°3 de \$ 16.770.000.- correspondiente al 30% por la etapa 3 y etapa 4, pago del 80% del contrato original.
2. Pago N°4 de \$ 11.180.000.- correspondiente al 20% por la solución de las observaciones a la entrega final de acuerdo a las Bases Administrativas de Diseño en su artículo N°28, pago del 100% del contrato original. (\$ 55.900.000.-, impuestos incluidos).
3. Pago N°5 de \$ 11.245.000.- correspondiente al aumento de diseño por aumento de superficie.

Además de autorizar la devolución de la prórroga de la Boleta de Garantía del Banco Bice N° 0165462 de fecha 14 de agosto del 2013 por un valor de \$ 3.357.250.



TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO ITD.

Temuco, 09 de septiembre del 2013.